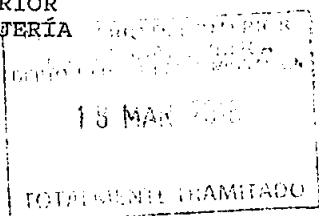


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6261277



RESOLUCIÓN EXENTA N° 46430

SANTIAGO, 14 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Patricia TAPENDABA MOIGUE RUN: 24.801.916-6
  2. Doña Sandra Milena HUILA ACOSTA RUN: 24.810.496-1
  3. Don Carlos David MURILLO HUILA RUN: 24.898.640-9
  4. Don Richard Teodoro Leandros CACEDA LOZANO RUN: 22.792.929-4
  5. Don Rodrigo REVELO RODRIGUEZ RUN: 24.205.721-K
  6. Don Jose Alberto VARGAS PACORI RUN: 24.895.512-0
  7. Don Kurt Walter SOLAND RUN: 24.549.641-9
  8. Don Ronier ROSENDO BOLIVAR RUN: 24.892.832-8
  9. Doña Justina MAMANI RAMOS RUN: 24.852.647-5
  10. Don Alvaro CHUQUICHAMBI MAMANI
  11. Don Sergio GARROTE JIMENEZ RUN: 24.305.250-5
  12. Doña Maria Gladis MEGO PEREZ RUN: 24.482.076-K
  13. Don Eugenio Arghen Samir JARA MEGO RUN: 24.816.997-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN